DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículo 29, 31, 34, y 46.

Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2,1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.

	Decreto 1821 de 2020: articulo 1.2. Acueri	do Único del SGR y norn			cionen o sustitu	yan.			
		INFORMA	ACIÓN GENERAL DE	L PROYECTO:					
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Mejoramiento del corredor vial Urami de	ta - Peque (62AN09) etap partamento de Antioquia	."		CÓDIGO BPIN:			202200305009	2
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL Infraestructura SI Dotación Servicios		FASE DEL	PROYECTO:	Fase III-Factibilidad		lad	
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	Región Eje Cafetero PRESENTA EL PROYECTO: Departamento de Antioquia E			EJECUTOR PR	OPUESTO:	Departamento de Antioquia		
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	D	epartamento de Antioquia	1		MUNICIPIO (S) QUE SE EJEC PROYECTO:			Municipio de Urar	nita
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE IN APOYO:	VERSIÓN DE			
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	12 me:	ses		IPO UTILIZADO aplique):		No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENTO RÍA (cuando aplique):	3.329.	265.097	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓ N (cuando aplique):	\$	
SI	STEMA GENERAL DE REGALIAS	FU	JENTES DE FINANC	IACION		TRAS FUENTES	1		
VALOR	ASIGNACION	BIENIO	ENTIDAD		FUENTE			LOR	VIGENCIA
\$ 5.249.861.404	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022							
\$ 29.749.214.624	Asignación para la inversión regional 60%	2023-2024							
TOTAL SGR	AL DEL PROYECTO:	\$ 34.999.076.028,00 \$	TOTAL OTRAS FU	ENTES			\$		34.999.076.028.0
	de solicitud de Concepto de Viabilidac		11/11/2022	Fecha de emis	sión de Concept	o de Viabilidad:		12/12/2022	
		CONCEPTOS	S DE VIABILIDAD PE	EVIOS EMITIDO	os				
Número de Concepto previos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
emitidos		Fecha de emisión	12/12/2022						
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la	intercomunicación terres	tre de una parte de la	población rural	en la subregión c	ccidente del depa	ırtamento de Ant	ioquia.	
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Para mejorar la comunicación terrestre propone una ejecución física y financie actividades: Construcción de obras hidráulicas: co para construcción 25 (22 en tubería de escalonados en concreto reforzado cla Construcción de la estructura del pav tipo PROES en un espesor de 0.25m. Construcción de 8 muros de contención lastalación de 134 señales verticales seguridad vial se instalarán 1.722 tach Finalmente se caracterizarán 10,3314	omo son 10.331m de filtro 36", 2 en tubería de 48" se D de 21Mpa. imento: compuesta por u ón en concreto reforzado (SP, SR y SI) y 209 SP-i as reflectivas, 6.014m de	de se pavimentará un o y la misma longitud y 1 en tubería de 60° ina mezcla asfáltica (o de 21Mpa. 75. Horizontalmente :	a longitud de 10 de cunetas en c). Construcción o MDC -19) en un se demarcarán 3	,331 km con una oncreto de 21Mp de un box coulve espesor de 0.12	sección transver. a. Se proponen 1 rt de 2m X2m en o m apoyada sobre s con pintura acríl	sal de 5m, para 9 alcantarillas p concreto de 28N un material esta	lo cual se realizar ara demolición, 6 Ipa en el Km 24+: abilizado químicar	rán las siguientes 2 para limpieza, 262 y 26 canales mente con aditivo
				Proyecto p	resentado por g	rupo étnico:	Localizado e	n jurisdicción de	grupos étnicos:
POBLACIÓN AFECTADA:	15.184	POBLACIÓN OBJETIVO:	15.184	Comunidad indígena NO	Comunidad NARP NO	Pueblo Rrom	Comunidad indígena NO	Comunidad NARP NO	Pueblo Rrom
	Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impac Responde a			ecto de Impacto	Regional (Art.4	6 Ley 20 <mark>56 de</mark> 20	e Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020): conde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales ca para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, mayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)		

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN REQUISITOS GENERALES Resultado del cumplimiento del Requisito Observaciones requisito MGA diligenciada y migrada, última versión 11/12/2022 El proyecto fue presentado a la entidad Antioquia el 12/12/2022 Fecha de cargue: 11/12/2022 Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). Cumple Nombre: "G1 Ficha MGA Uramita Peque 1B". Versión 1.

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la centificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se adjuntan los documentos de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 y 12/12/2022 Nombres: "G2 Presupuesto Uramita Peque 1B", "G2 APUs Uramita Peque 1B" y "G2 Certificado precios promedio dpto". Versión 1.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y el municipio de Uramita actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "G3 Certificado no financiacion otras fuentes dpto". Versión 1. "G3 Certificado no financiacion otras fuentes Uramita". Versión 1.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Certificado emitido por el municipio de Uramita actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "G4 Certificado alto riesgo no mitigable Uramita". Versión 1.
REQUIS	Resultado del	ADICIONALES
Requisito	cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales pa	ra proyectos de inve	ersión presentados en Fase III
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "F1 Especificaciones tecnicas". Versión 1. Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "F1 Certificado NTC dpto". Versión 1. "F1 Certificado planos firmados dpto". Versión 1.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 11/12/2022 Nombre: "F2 Documento tecnico Uramita Peque 18*. Versión 1.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se adjunta documento acreditando la no aplicabilidad. Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "F3 Certificado titularidad del inmueble dpto". Versión 1.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Certificado emitido por el municipio de Uramita actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "F4 Certificado prestacion de servicios publicos Uramita". Versión 1.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Certificados emitidos por el departamento de Antioquia y el municipio de Uramita actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "F5 Certificado sostenibilidad dpto". Versión 1. "F5 Certificado sostenibilidad Uramita". Versión 1.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Cumple EQUISITOS SECTO	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2/022 Nombres: "F6 Matriz analisis de riesgos". Versión 1.
к	TRANSPORTE	
Requisito	Resultado del cumplimiento del	Observaciones
·	ación de la infraestru	Luctura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE),
1. Los estudios y diseños tácnicos necesarios de acuardo o	urbana, o por ca	ble 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:
a. La localización exacta de la obra		Se adjunt el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022
	Cumple	Nombres: "S1a Mapa de localizacion". Versión 1.

Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1b Estudio hidrologico e hidraulico". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1c Estudio geologico". Versión 1. "S1c Estudio geotecnico". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1d Estudio de suelos". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1e Diseno estructural". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1f Planos de construccion". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1g Proceso constructivo". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1h Estudio ambiental". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S1i Plan de Manejo de Transito". Versión 1.
ento, adecuación, m	ejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial
Cumple	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S2 1 Certificado competencia de la entidad dpto". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 2 Levantamiento topografico". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 3 Diseno geometrico y senalizacion". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 4 Estudio de transito". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 5 Estudio de pavímentos". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 6 Chequeos tecnicos". Versión 1.
Cumple	Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "52 7 Certificado NA puntos críticos dpto". Versión 1.
Cumple	Certificado emitido por el Departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de carque: 16/11/2022 Nombres: "S2 8 Certificado NA estructuras especiales dpto". Versión 1.
No Aplica	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y el municipio de Uramita actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "52 9 Certificado areas de influencia dyto". Versión 1. "S2 9 Certificado areas de influencia Uramita". Versión 1.
No Aplica	Certificados emitidos por el Departamento de Antioquia y el municipio de Uramita actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "52 10 Certificado no intervencion otras obras dpto". Versión 1. "\$2 10 Certificado no intervencion otras obras Uramita". Versión 1.
Cumple	Certificados emitidos por el departamento de Antioquia y el municipio de Uramita actualizados con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S2 11 Certificado redes de servicios publicos dpto". Versión 1. "S2 11 Certificado redes de servicios publicos Uramita". Versión 1.
Cumple	Se adjunta el documento de acuerdo al requisito. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombre: "S2 12 Localizacion fuentes de materiales". Versión 1.
No Aplica	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S2 13 Certificado cambio climatico dpto". Versión 1.
No Aplica	Certificado emitido por el departamento de Antioquia actualizado con la normativa correspondiente a las Orientaciones Transitorias, indicando no aplicabilidad. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "S2 14 Certificado CONPES dpto" Versión 1.
	Cumple

15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Certificado emitido por el departamento de Antioquia indicando la inclusión de la caracterización en el proyecto. Fecha de cargue: 16/11/2022 Nombres: "\$2 15 Certificado Caracterizacion" Se adiciona como un producto en la cadena de valor del proyecto de la siguiente manera: 1.2 Servicio de Información Geográfica - SIG Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 10,3310 Costo: \$11,352,261
		ninales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la
		n de muelles y malecones.
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando a		
Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	
El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	
Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	
		niento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de uctura complementaria, según lo específicado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando a	aplique:	
El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	No Aplica	
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa	No Aplica	
Especial de la Aeronáutica Civil. 7.13.5 Provectos de infraestructura féri		la de proventes férrans de carga y passis con
		aa de proyectos férreos de carga y pasajeros
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando a	aplique:	
El levantamiento topográfico	No Aplica	
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de linea en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvios, apartaderos y patios de maniobras.	No Aplica	
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	
El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	
5. La señalización de la vía	No Aplica	
El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	No Aplica	
T. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	No Aplica	
	· ·	El parrir al artícula 07 de la Lau 4450 del 2044
		E), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando a	aplique:	
Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logistica, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logisticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logistica.	No Aplica	
La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	
7.13.	Proyectos de transp	orte urbano
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando a	aplique:	
1. El estudio de tránsito	No Aplica	
El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	
Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	
7.13.8 Proyectos	de construcción de in	fraestructura por cable
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuento	a la reglamentación est	ablecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:
1. La zona de influencia	No Aplica	
El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	
4. Los costos de operación	No Aplica	
El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	
		atégicos de Transporte (SETD) y Sistemas de Transporte Masive (STM)
		atégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)
De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podr convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requi cuando aplique:		ones que consideren necesarias hasta el monto senalado en los documentos CUNPES, para suscribir el I numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1. y 7.13.2 del presente documento lo siguiente,
Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	
Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	
<u> </u>		

7.13.10 Proyectos de construcción, mant	tenimiento, adecuació	n, mejoramiento de terminales de transporte
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los s	siguientes, cuando aplic	rue:
 El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015. 	No Aplica	
 La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte. 	No Aplica	
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	
7.13.11 Proyectos destinados a	la prevención de acc	identes y atención en seguridad vial
El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	
7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y manteni	imiento de corredores	rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invías)
Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por intervención de obras durables y, 2) proponga como entidad designada para la contratación de la intervento	objeto el mejoramiento oría al Instituto Naciona	y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de de Vias (Invias), deberán incluirse los siguientes requisitos:
 El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invías) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables. 	No Aplica	
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	
3. El formato del Invías de visita técnica de la via a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invias, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invías.	No Aplica	
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó integramente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	
Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financia	arse gastos permanen	tes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.
Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales par	ra proyectos en fase I	Il se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento,

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños.

Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

	Campanion of the Continuous of Michael Manager of Continuous and Projects of Michael Parager of Michael Continuous of Continuous of Michael Continuous of Co							
	Componente	Dimensión	Dimensión Criterio		Cumplimiento			
Articulación con los planes y política pública			¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?		Se encuentra que hay articulación con las líneas estratégicas del plan de desarrollo, así: Departamental: Estrategia: 43-Nuestro Planeta 4304-Infraestructura para la movilidad sostenible. Municipal: Uramita: Línea estratégica 3: Competitividad e infraestructura. Peque: Línea Estratégica 2: Somos economía pujante.			
	1. Jurídico	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se encuentra que el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del programa en el cual clasificó, así: 43040301-Vías de la red vial Departamental pavimentadas				
		Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?		El proyecto evaluó la operación de éste y por lo tanto cuenta con certificados cargados con el nombre "F5 Certificado sostenibilidad dpto" y "F5 Certificado sostenibilidad Uramita", lo que permite garantizar su sostenibilidad financiera			

Concepto de viabilidad jurídica				Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Se puede observar que la magnitud del problema: De los 580,88km que corresponden a la totalidad de la Red vial secundaria de la subregión Occidente del departamento de Antioquia se encuentran en regular y mal estado el 21,99%, es decir, 127,75 km, mide de manera adecuada el problema planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se encuentra que el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del programa en el cual clasificó, así: 443040301-Vias de la red vial Departamental pavimentadas
	Aspectos metodológicos de formulación	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Se encuenta que el objetivo "Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural en la subregión Occidente del departamento de Antioquia" es adecuado.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se encuentran que los productos: "Vía secundaria mejorada" y "Servicio de Información Geográfica - SIG" cumplen el objetivo específico.
2. Técnico		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	En la cadena de valor se plantean actividades que describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos y que sustentan la ejecución del proyecto
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Se presentan todos los estudios técnicos requeridos para un proyecto del sector transporte y correspondientes a un proyecto de tipología de mejoramiento vial, en este sentido en cumplimiento a lo establecido en la norma del SGR y todos debidamente migrados a la MGA del proyecto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los precios se encuentran acordes a los precios de la región, y se encuentra debidamente certificado con el soporte migrado en la MGA: "G2 Certificado precios promedio dpto". Versión 1.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se cuenta con un cronograma de ejecución para la ejecución del proyecto el cual está referido que para la ejecución física y financiera del proyecto se establecen 12 meses.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se cuenta que el costo de las actividades del proyecto están acordes a la meta de los indicadores a ejecutar, así: 443040301-Vías de la red vial Departamental pavimentadas
	Concepto de viabilidad técr			Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		511(511)	Resultado	Cumpannento
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas.
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el		El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a 1
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico	Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? ¿El valor presente neto económico (VPNe)	Cumple Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a 1 El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$25.500.739.632,69 por lo
3. Financiera	Rentabilidad económica Concepto de viabilidad Finar	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple Cumple Cumple Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a 1 El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$25.500.739.632,69 por lo tanto es mayor a cero. Si, los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias, además se valida que los recursos indicados para la fuente de financiación son concordantes con los valores establecidos en la cadena de valor del proyecto, lo que garantiza el flujo económico
3. Financiera Componente		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple Cumple Cumple Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a 1 El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$25.500.739.632,69 por lo tanto es mayor a cero. Si, los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias, además se valida que los recursos indicados para la fuente de financiación son concordantes con los valores establecidos en la cadena de valor del proyecto, lo que garantiza el flujo económico del proyecto
	Concepto de viabilidad Finar	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a 1 El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$25.500.739.632,69 por lo tanto es mayor a cero. Si, los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias, además se valida que los recursos indicados para la fuente de financiación son concordantes con los valores establecidos en la cadena de valor del proyecto, lo que garantiza el flujo económico del proyecto
	Concepto de viabilidad Finar	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? Criterio ¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema i dentificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Resultado	El proyecto cuenta con recursos asignados en las actividades para cada producto y garantiza el cumplimiento de las metas programadas. La TIR obtenida en el análisis económico del proyecto es de 20,32 % por lo tanto es mayor a la TSD. La RCB obtenida en el análisis económico del proyecto es 1,63 por lo tanto es mayor a la TSD. El valor presente neto económico (VPNe) obtenido es de \$25,500.739.632,69 por lo tanto es mayor a cero. Si, los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias, además se valida que los recursos indicados para la fuente de financiación son concordantes con los valores establecidos en la cadena de valor del proyecto, lo que garantiza el flujo económico del proyecto Cumple Cumplimiento Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 10,331 kilómetros de vías secundarias construídas lo

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD					
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE				

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Las normas aplicadas para la ejecución del proyecto son:

Para el diseño geométrico se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS – 2008, el A policy on Geometric Design of Highways and Streets – AASHTO 2011.y para la señalización definitiva se aplicó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Para el estudio de tránsito se aplicó la normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS 2007.

Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVÍAS – 2009 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF.

Para los diseños estructurales se dio cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, AIS, que regula las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable.

Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se siguió la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial Invias.

Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVIAS, 2012.

La metodología American Association of state Highway Transportation Officials - AASHTO -93. Guide for design of pavement Structures. Washington D.C fue utilizada para el diseño de pavimentos astálticos donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN) el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del el tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Para el estudio geológico se aplicó la normativa del Servicio Geológico Colombiano. (2015) y la Guía Metodológica para estudios de amenaza, Vulnerabilidad y riesgo por movimíentos en masa.

Para el estudio geotécnico se tomó como lineamiento la normativa de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. (2010). NSR-10

Funcionarios que emiten concepto	Area/dependencia Firma
Elaborado por: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Represen	tante Legal de Interventoria
Aprobado por: SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA Secretaria	Estructuración de Proyectos / a de Infraestructura Física / ernación de Antioquia
	o de Infraestructura Física / ernación de Antioquia



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

BPIN: 2022003050092

Nombre: "Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) Etapa 1B, en

la subregión occidente del departamento de Antioquia".

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$34.999.076.028.

Fuente de Financiación: SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%.

2. RESUMEN DEL PROYECTO:

PROBLEMA	OBJETIVO	ALCANCE DEL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
CENTRAL	GENERAL	PROYECTO	
de una parte de la	intercomunica ción terrestre de una parte de la población rural en la subregión	Pavimentación de 10,331 km de la vía secundaria Uramita – Peque	 Mejorar las vías secundarias. Mejorar la superficie de rodadura. Recolectar información de la Red Vial Secundaria.











3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA: El proyecto se encuentra técnicamente favorable ya que la alternativa de solución está soportada en los estudios y diseños realizados por la Consultoría como son: topográficos, geométricos, de tránsito, suelos, geología, pavimento, hidráulico, ambientales, estructural, entre otros, los cuales se realizaron de acuerdo a la normativa vigente de cada sector y a los lineamientos técnicos de la Secretaría de Infraestructura Física, se tiene que la mejor alternativa de solución es la pavimentación de la vía secundaria Uramita - Peque – Tramo 1B en el departamento de Antioquia en una longitud de 10,331 kilómetros del K18+400 al K28+731.

Se construirán drenajes subterráneos, es decir un dren francés, con el fin de eliminar el exceso de agua del suelo y así garantizar la estabilidad de la banca y taludes de la carretera, además para evitar que las aguas subterráneas se infiltren en la estructura de pavimento y conlleven a su fallo o deterioro con su respectiva descarga a las pocetas existentes. En este proyecto, de acuerdo a los estudios, los filtros o el dren francés que se construirá será de 0,60m de ancho y 1m de profundidad con tubería perforada de diámetro 4" y material granular filtrante, para un total de 10.331 m de filtro construido.

Para recolección de las aguas superficiales longitudinales a la vía se construirán cunetas tipo C1, tipo C2 y tipo C3, de acuerdo a las siguientes condiciones:

 En todos los costados colindantes a los taludes de corte generados en la construcción de la vía; si la sección es en cajón deberán construirse cunetas en ambos costados.









• En todos los costados internos de las curvas que sean cóncavas hacia la ladera, pues por efecto del peralte tienden a concentrar flujo de escorrentía en el punto más bajo de la curva y se pueden generar procesos de socavación. En el caso de las curvas convexas no hay problema porque siempre habrá cuneta en el costado que colinda con la pata del talud de corte.

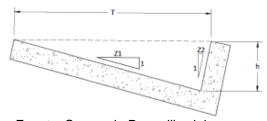
Para este proyecto se construirán 10.331m de cunetas en concreto de 21Mpa. En la siguiente tabla 1 se puede observar el dimensionamiento de las cunetas viales y en la imagen 1 el diseño propuesto.

Tabla 1. Dimensionamiento cunetas viales

	DIMENSIONAMIENTO CUNETAS VIALES							
Tipo	Z1	Z2	H (m)	T (m)	S min. (%)	S máx. (%)	Capacidad mín. (m³/s)	Capacidad máx. (m³/s)
C1	4,80	0,2	0,20	1,00	0,50	15,00	0,10	0,53
C2	3,80	0,2	0,25	1,00	0,50	15,00	0,14	0,75
C3	3,10	0,2	0,30	1,00	0,50	15,00	0,18	0,98

Fuente: Consorcio Paramillo vial

Figura 1. Diseño cuneta



Fuente: Consorcio Paramillo vial

Se construirán obras de drenaje menor es decir alcantarillas en tubería PVC de acuerdo a las condiciones hidráulicas y a la topografía del terreno. A partir del estudio hidráulico se proponen 19 alcantarillas para demolición, 62 para











mantenimiento y limpieza, para construcción un total de 25 de las cuales 22 son en tubería de 36", 2 en tubería de 48" y (1) una en tubería de 60".

En el Km 24+262 se construirá un box coulvert de 2mX2m por 6m de longitud. Dicho cajón rectangular será ejecutado en concreto reforzado de 28Mpa; para limpieza del terreno y evitar contaminación del concreto, antes de construir la losa inferior, se hará un solado de 5cm de espesor en concreto clase F de 14Mpa.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas y de transitabilidad en la zona, para mejorar la capa de rodadura, se recomienda como alternativa de construcción la alternativa 2, que se compone por una mezcla asfáltica (MDC -19) en un espesor de 0.12 metros apoyada sobre un material estabilizado químicamente con aditivo tipo PROES en un espesor de 0.25 metros, tal como se observa en la siguiente figura 2.

SECCIÓN TÍPICA
ALTERNATIVA 2

Figura 2. Estructura del pavimento seleccionada

Fuente: Consorcio Paramillo Vial

En este proyecto se construirán 8 muros de contención en concreto reforzado de 21Mpa y para evacuación de las aguas y así evitar su fallo o deterioro a causa de ésta se construirán filtros en tubería de 2" con material granular filtrante.

Como complemento de la seguridad vial a lo largo de los 10,331 km de vía que se mejorarán con este proyecto se tienen contempladas las siguientes actividades que tienen que ver con la señalización de ésta: instalación en total de 134 señales verticales entre preventivas, reglamentarias e informativas y de 209 señales verticales SP-75 tipo delineadores de curva. En cuanto a la señalización horizontal











se demarcarán 30.993 metros de líneas con pintura acrílica en frío reflectorizada y complementando la señalización se instalarán 1.722 tachas reflectivas, 6.014m de defensas metálicas, 92 unidades de sección final y 2.005 captafaros para defensas viales.

En este proyecto los canales escalonados que se construirán serán utilizados para descoles y entregas a las diferentes obras de drenaje dependiendo de su tipo y ubicación en el corredor vial, en donde se construirán 26 disipadores en concreto clase D reforzado de 21Mpa.

Finalmente se caracterizarán 10,331km.

El proyecto se encuentra clasificado con riesgo bajo; sin embargo, para reducir la vulnerabilidad por las amenazas identificadas, se presentan las siguientes medidas:

- Se incluyen en el proyecto elementos para control de derrames y atención de emergencias, los cuales se contemplan en el presupuesto de implementación del Plan de Manejo Ambiental.
- En el Análisis de Riesgos y en el Capítulo del Plan de Contingencia del PAGA, se incluyen los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) para la atención de contingencias y materialización de amenazas.
- Se debe crear una brigada de emergencias por parte del Contratista para la atención de desastres, en articulación con las entidades del orden local y regional para la atención de riesgos de desastres.











LEGAL: El proyecto "Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) Etapa 1B, en la subregión occidente del departamento de Antioquia" cumple con las siguientes normativas vigentes:

Sistema General de Regalías – SGR, ya que se dio aplicabilidad a la ley 2056 de 2020, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo. Adicionalmente se siguieron procedimientos indicados en el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. Finalmente se dio cumplimiento a la guía de orientaciones transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13 que se refiere específicamente al sector transporte.

Con respecto a las normas del sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto se tiene:











Para el diseño geométrico se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS – 2008, el A policy on Geometric Design of Highways and Streets – AASHTO 2011.y para la señalización definitiva se aplicó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Para el estudio de tránsito se aplicó la normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS 2007.

Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVÍAS – 2009 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF.

Para los diseños estructurales se dio cumplimiento al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, AIS, que regula las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable.

Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se siguió la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial Invías.

Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVIAS, 2012.

La metodología American Association of state Highway Transportation Officials - AASHT0 -93. Guide for design of pavement Structures. Washington D.C fue











utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN) el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Para el estudio geológico se aplicó la normativa del Servicio Geológico Colombiano. (2015) y la Guía Metodológica para estudios de amenaza, Vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa.

Para el estudio geotécnico se tomó como lineamiento la normativa de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. (2010). NSR-10

SOCIAL: Socialmente este proyecto se encuentra favorable ya que está enfocado en mejorar la comunicación terrestre de los municipios de Uramita y Peque y por lo tanto beneficia la comunidad de dichas poblaciones, para lo cual se tiene la expectativa de Generar conectividad de las zonas rurales a las zonas urbanas con seguridad y rapidez, en donde el departamento de Antioquia asignará los recursos necesarios para de ejecución del proyecto y así cumplir con las metas del plan de desarrollo en lo relacionado al mejoramiento de la Red Vial Secundaria. El municipio de Uramita, que es donde se ubica geográficamente el proyecto, apoya con la información requerida para la presentación del proyecto, con esto mejorará la comunicación y el desplazamiento oportuno de los habitantes de la zona y así su calidad de vida.











Finalmente, el proyecto está concertado entre la administración municipal y departamental representada por la Secretaría de Infraestructura Física; enfocados en el cumplimiento de los Planes de Desarrollo; la ejecución estará articulada y coordinada entre los participantes del proyecto.

FINANCIERA: Respecto a la relación Costo Beneficio (RCB), existe una relación inversa entre el valor presente del flujo de beneficios económicos netos y la tasa de descuento utilizada para calcularlo, es decir a medida que se exige una mayor retribución por los recursos invertidos, menor será el valor presente de los flujos descontados, al punto de tornarse negativo, por lo tanto, la alternativa del proyecto es favorable ya que la RCB es de (1,65) que es mayor a 1.

Además, la alternativa del proyecto presenta una generación social de riqueza dado que la retribución obtenida (21,15%) es superior a la Tasa Social de Descuento (12%).

AMBIENTAL: De acuerdo con la caracterización de impactos realizada y sus resultados obtenidos, el proyecto, por sus condiciones, se categoriza en proyecto de bajo impacto ambiental, ya que corresponde a un mejoramiento de vía existente, por lo que los impactos que se presentarían son mínimos y no se abrirá vías actividades de mayor impacto.











La normatividad ambiental aplicable está contemplada en la ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Resolución 1503 de 2010 "por la cual se adopta la metodología general para la presentación de estudios ambientales y se toman otras determinaciones y el Decreto 769 de 2014 Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.

4. CONCEPTO TÉCNICO:

Favorable.

Fecha: 12/12/2022

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal

Interventoría











EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) ETAPA 1B, EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", identificado con BPIN 2022003050092, susceptible de ser financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60%, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

- Por su alcance poblacional, el proyecto de inversión trasciende las escalas del municipio de Uramita y beneficia a los habitantes de los municipios Peque y Cañasgordas, debido a la conectividad que genera para las comunidades aledañas a la vía.
- 2. El proyecto de inversión apunta al cumplimiento de las metas de los planes de Desarrollo municipal, Departamental y Nacional, en el entendido de que aporta al cumplimiento de uno de sus ejes estructurantes de actuación y en el que se plantea la equidad se orientan las acciones tendientes a mitigar los déficits en materia de conectividad vial. De esta manera, el mejoramiento de esta vía aporta en la productividad, la equidad, y los vínculos entre el campo y la ciudad.
- 3. El proyecto de inversión contribuye a la integración de los municipios de Cañasgordas, Uramita y Peque situados en las Subregión Occidente del departamento, así como a la conectividad de Peque con otras subregiones como la de Urabá y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.





Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Sergio A. Cuervo M. Director Estructuración SIF	1-550404	
Aprobó	José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos.	Tenu du Pertour	
Los	arriba firmantes declaramos que hemos revisado posiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo ny	el documento y lo encontramos ajus	tado a las normas y





EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B, en la subregión Occidente del departamento de Antioquia", se articula con la categoría de las iniciativas para la Asignación para la Inversión Regional del 60%: *Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia - Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas*, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al plan de desarrollo territorial "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023", mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 16 días del mes de octubre de 2022.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA

Director de Gestión y Evaluación de Proyectos

Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan David Posada Patiño – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	Rullw	16 de noviembre de 2022
Revisó y aprobó:	Dubal Papamija Muñoz – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	Dood	16 de noviembre de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





SC4887-1